

SE * Nº 212555

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2003**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTIN

D^o ANTONIA VELASCO GARCIA

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE ANTONIO GARCIA LOSADA

D^a ISABEL FRANCO MARTIN

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día treinta y uno de julio de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la

Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2003. Por parte de la Alcaldía se pregunta a los asistentes si existe alguna observación. No existiendo ninguna observación por los asistentes, se considera definitivamente aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión



SE * Nº 212556

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2003, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE INMUEBLE EN C/ GREGORIO LUQUE, 11.- Por el Sr. Alcalde se indica a los asistentes que el motivo del presente punto es informar a los asistentes que se lleva a Pleno la ratificación del expediente de enajenación directa de solar sito en C/ Gregorio Luque nº 11 de Cañada Rosal a favor de D. Antonio Borrego Rivero, al que ya se le transmitió, aunque irregularmente, en el año 1986. Todo ello al amparo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez que contamos con la autorización de la Junta de Andalucía para poder realizar la correspondiente enajenación, emitida mediante Resolución de 3 de julio de 2003 de la Dirección General de Administración Local. Una vez ratificado por el Pleno procede someter el acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de treinta días, elevándose a definitivo en caso de no efectuarse alegaciones.

No existiendo observación alguna, ni debate por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable de los 9 concejales del PSOE de Andalucía y la abstención de los dos concejales del Grupo I.U. Convocatoria por Andalucía el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de enajenación directa de solar sito en C/ Gregorio Luque nº 11, a favor de D. Antonio Borrego Rivero en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez que contamos con la autorización de la Junta de Andalucía para poder realizar la correspondiente enajenación, emitida mediante Resolución de 3 de julio de 2003 de la Dirección General de Administración Local.

SEGUNDO: Dese información pública por espacio de treinta días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



SE * Nº 212557

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

TERCERO: El acuerdo devengará definitivo si transcurrido el plazo de exposición pública no se recibiesen alegaciones de ningún tipo.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR SI-3 DE LAS NNSS.- Por parte de la Presidencia se pasa a exponer que el expediente de Aprobación del Plan Parcial correspondiente al Sector SI-3 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2003, ha estado sometido a exposición pública por espacio de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de 30 de abril de 2003, en el Correo de Andalucía de 7 de mayo de 2003 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como llamamiento individualizado a los propietarios, no habiéndose producido durante dicho plazo reclamación u observación de ningún tipo. Por todo ello, se propone a este Pleno Municipal la aprobación provisional correspondiente al Plan Parcial SI-3 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal redactado por el arquitecto D. José L. Fernández Herrera. Toda vez que el Ayuntamiento de Cañada Rosal tiene delegada competencias en materia urbanísticas, corresponde a el la aprobación definitiva, una vez emitido informe por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

No existiendo observación alguna, ni debate por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable de los 9 concejales del PSOE de Andalucía y la abstención de los dos concejales del Grupo I.U. Convocatoria por Andalucía el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial SI-3 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal según documento redactado por el arquitecto D. José L. Fernández Herrera.

SEGUNDO: Trasladar la correspondiente documentación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, solicitando el preceptivo informe antes de proceder a la aprobación definitiva de las mismas.



SE * Nº 212558

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes que como sabemos en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 2003, se acordó una subida de precio anual del contrato de Recogida Domiciliaria de Basuras, según IPC, no obstante y por error se contempló la subida desde el día 1 de enero de 2002, cuando debería haber sido desde el día 1 de junio de 2001, fecha en que se cumple un año desde la firma del contrato, por lo que y en base a la legislación vigente, que posibilita la rectificación por la propia Administración de errores materiales, de hecho o aritméticos, se va a proponer al Pleno del Ayuntamiento la rectificación del acuerdo adoptado en su día, contemplando la subida desde el día 1 de junio de 2001.

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez, para indicar que tienen sus dudas puesto que no tiene toda la documentación relativa a dicho contrato por encontrarse en otro expediente, no obstante y por lo que respecta a la fórmula polinómica, la Ley habla de fórmula polinómica y no de IPC, por lo que alega que no entiende por qué no usamos una fórmula polinómica, si el hecho de no introducir la fórmula polinómica se debe a un error, o en último caso cabe que en base a la transitoriedad de la Ley el no aplicar una subida de precios, así mismo se interesa sobre si se cuenta con una fórmula polinómica para lo sucesivo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar, que en el Pliego de cláusulas se habla de que existirá subida de precios, y que esa subida se hará en función de una fórmula polinómica, fórmula que no se indicó, que el Pliego incluso estuvo expuesto al público y no hubo alegaciones y que nadie se dio cuenta. Que se ha llegado a la fórmula del IPC porque también la considera correcta y además entiende que ahora sería mucho más problemático ponerse de acuerdo en la fórmula polinómica y que ésta en muchos casos es superior a otras soluciones a adoptar, y que en lo sucesivo se atenderá a cada caso en concreto.

A continuación se pasa al turno de votación adoptándose con el voto favorable de los 9 concejales del PSOE de Andalucía y el voto en contra de los 2 concejales del Grupo I.U. Convocatoria por Andalucía el siguiente ACUERDO:

SE * Nº 212559

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 6 de mayo de 2003, por el que se reconoce una subida del precio del contrato del Servicio Domiciliario de Basuras desde el día 1 de enero de 2002, para que sea reconocida la subida desde el día 1 de junio de 2001, según datos oficiales, obtenidos mediante certificado del INE, del IPC al día 31 de mayo de 2001, 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003.

SEGUNDO: Que en base al punto anterior la subida se contemple con carácter retroactivo desde el día 1 de junio de 2001, haciéndose efectivo dichos atrasos una vez que exista consignación presupuestaria para hacerles frente.

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS EN AVDA. LA LIBERTAD.- Por la Alcaldía se expone a los asistentes que el expediente de Modificación Provisional de las NNSS en Avda. La Libertad, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente en sesión extraordinaria el día 20 de diciembre de 2002 y provisionalmente en sesión extraordinaria de 10 de abril de 2003, se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía para que emitiese informe, informe en el que se hacen 2 observaciones al respecto. Por parte del Técnico Municipal se ha elaborado informe sobre las deficiencias observadas que, por lo que respecta al aumento de capacidad residencial considera que no es necesaria la creación de nuevos espacios libres dada la escasa entidad del aumento de viviendas pudiendo ser absorbido por los espacios libres existentes en el entorno y se ha elaborado por el Arquitecto Redactor un nuevo documento para subsanar la discrepancia existente en la documentación gráfica. Por tanto ambos documentos se traen a Pleno para su aprobación.

No existiendo observación alguna, ni debate por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto unánime de todos los Concejales de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el informe técnico en el sentido de no considerar necesario la creación de nuevos espacios libres dada la escasa entidad del



SE * Nº 212560

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

aumento de viviendas pudiendo ser absorbido por los espacios libres existentes en el entorno.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo documento redactado por los Arquitectos Redactores Don Alberto Patón Contreras, D^a María León Justel y D^a Gema Rueda Meléndez, donde se contemplan debidamente rectificadas las discrepancias observadas en el informe emitido al respecto por la Comisión provincial de Urbanismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo, junto con el informe técnico y el nuevo documento a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su constancia y tramitación a los efectos oportunos.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el pasado día 23 de julio de 2003 se aprobó definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Andalucía la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias correspondientes al Sector SI-3.

Continúa el Sr. Alcalde informando a los asistentes que sobre la Carretera de Palma del Río, decir que ha habido una larga lucha con distintos organismos y que se dará información más adelante, la mayor preocupación que tenemos ahora son las obras, que el ingeniero señaló como plazo un año. Nosotros estamos continuamente llamando al contratista y nos han comunicado que en 2 ó 3 días vuelven a las obras de la Carretera, que es lo que tardarán en terminar una obra que están haciendo en Ecija. Hemos conseguido un cambio sustancial que consisten en sustituir el riego asfáltico por aglomerado en caliente, y por otro lado, decir que se está elaborando el catálogo de carreteras de Andalucía y probablemente se incluya en el mismo, lo que supondrá un logro bastante importante.

Por último Dar cuenta de que el pasado 23 de julio se aprobó mediante Resolución de Alcaldía la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 con el siguiente Resumen:



SE * Nº 212561

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

"Se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2002, con el siguiente resultado:

REMANENTE DE TESORERIA

FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA AL 31/XII/2002		150.835'74
A) Deudores Pendientes de Cobro 1.215.239'01		
	+ Presupuesto de Ingresos. Corriente.	248.376'30
	+ Presupuesto de Ingresos .Cerrado.	945.973'12
	+ De Otras Operaciones No Presupuest.	38.565'54
	- Ingresos Pendientes de Aplicación	17.675'95
B) Acreedores Pendientes de Pago 1.195.051'75		
	+ De Presupuesto de Gastos. Corriente.	421.984'63
	+ De Presupuesto de Gastos. Cerrado.	694.958'61
	+ De Otras Operaciones. No Presupuest.	157.050'65
	- Pagos Pendientes de Aplicación	78.942'14
C) Fondos Líquidos de Tesorería 150.835'74		
D) Remanente Líquido de Tesorería 171.023'00		(a - b + c)
E) Remanentes para Gastos con F. A.		
F) Remanente para Gastos Generales 171.023'00		(d - e)

En cuanto al RESULTADO PRESUPUESTARIO , es el que sigue:

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:.....1.500.041'61
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:.....1.853.508'23
- RESULTADO PRESUPUESTARIO:..... - 353.466'62
- GASTOS FINAN. CON RTE. LIQUIDO T. :..... 566.189'29
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:... 212.722'67



SE * Nº 212562

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para plantear al Concejal encargado de la Televisión el Ruego de que los Plenos sean retransmitidos en directo y luego al menos 2 veces más, añadiendo que si no se hace por falta de medios, se arbitren las mediadas para hacerlo posible lo que supondrá un avance para el propio medio y un beneficio en aras de la transparencia. Lo mismo se indica para la Radio solicitando que se transmitan en directo. A lo que es contestado por el Sr. Llamas Pérez que la reposición de las sesiones más veces no tienen problema, lo que supone más inconveniente es la retransmisión en directo, puesto que se cuentan con unos medios mínimos, por lo pronto, decir que hace falta un "enlace" que no tenemos, por otro lado carecemos de un repetidor propio, disponemos de uno prestado, por lo que también tenemos que pensar en solucionarlo, por otro lado necesitamos un transmisor nuevo. En definitiva tenemos unos medios escasos y en algunos casos obsoletos. No obstante indicar que este equipo de Gobierno es el primer interesado en estos temas. Concluye el Sr. Hidalgo Jiménez diciendo que cree que nos merecemos una T.V. que pueda retransmitir desde cualquier sitio en directo.

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para Preguntar :¿Por qué el médico no receta y sí se van a adoptar medidas?, siendo respondido por el Sr. Alcalde que es que tengamos un médico en Cañada por más tiempo del que nos habían establecido y que ellos alegan ante el hecho de no recetar el que estan realizando urgencias y que no pueden hacerlo, no obstante comunicar que desde esta Alcaldía no se ha dado por concluido el tema y que estamos todavía insistiendo en que el restablecimiento sea con total normalidad.

Vuelve a solicitar la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar sobre si existe algún impedimento en la normal trayectoria de ejecución de la obra de la Carretera de Palma del Río, sobre la misma cuestión se interesa por la financiación así como por la fecha de ejecución, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde para indicarle que se firmo un Convenio tripartito entre Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento, siendo las dos primeras entidades las encargadas de financiar el Proyecto. Por otro lado informar de la financiación esta aprobado, no obstante Diputación va a colaborar más de lo que se estimaba en un principio, entre otras cosas porque, como ya he informado en otro punto, se esta elaborando el Catálogo de Carreteras y existe la intención de incluirla dentro del mismo, lo que la coloca en una de las Administraciones

SE * Nº 212563

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

más interesadas en el proyecto. En cuanto a la fecha de ejecución hay un plazo de un año, aunque se espera que este concluida antes.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida para preguntar al 2º Teniente de Alcalde si en algún momento ha rechazado I.U. formar parte del Gobierno Municipal, a lo que es respondido por el Sr. Jiménez Martín que ante la pregunta que él hizo al Alcalde en ese sentido, él ha contestado que I.U. no ha solicitado al Equipo de Gobierno ninguna delegación o reunión para ese asunto, siendo ratificado en el mismo sentido por el Sr. Alcalde al indicar que no ha habido rechazo puesto que tampoco hubo petición y al día de la fecha no se ha solicitado petición alguna en ese sentido. Continúa el Sr. Hidalgo Jiménez manifestando que I.U. no lo ha hecho porque no le corresponde, porque no tienen la capacidad para ello, porque el competente para formar su gobierno es el Sr. Alcalde, él indica que de conformidad con el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales uno de los argumentos de nuestra no participación reside en que es el Alcalde quien tiene potestad para delegar las competencias y que en todo caso debería de ofrecérselo el Sr. Alcalde que es el que cuenta con la mayoría, en cualquier caso continua exponiendo el Sr. Hidalgo Jiménez no se hubiera hecho porque no somos pedigüeños. Continúa el Sr. Alcalde para indicar que el hecho es que no se ha pedido y que entiende que el pedirlo no supone en modo alguno que se sea pedigüeño y que no esta de acuerdo con su opinión

Solicita la palabra el Sr. Moreno Rujer para preguntar al Concejal Delegado de Deportes por qué en el campeonato de futbol-sala han faltado seguridad y primeros auxilios, concretamente los postes que estan allí ubicados que no estan cubiertos. Hace uso de la palabra el Sr. Domínguez Ballesteros para indicar que intentamos dentro de nuestros medios que no falten medidas de seguridad, que en ese aspecto dependemos del voluntariado de Protección Civil y que por otro lado cuando existen porrazos de cierta envergadura hay que trasladar a las personas, eso es una cuestión que los que somos deportistas lo hemos vivido. No obstante, volver a repetir que los medios y la infraestructura que tenemos son las que tenemos, pero que, en comparación con otros pueblos somos los mejores con diferencia. Lo primero que hemos intentado y lo hemos conseguido es proteger la entrada del público al terreno de Juego para que no puedan acceder a el. Indica el Sr. Moreno

SE * Nº 212564

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Rujer que se refiere a que se podrían colocar unas colchonetas alrededor de los postes a lo que indica el Sr. Domínguez Ballesteros que es una buena idea que hay que se tendrá en cuenta. En cuanto a la Seguridad Policial, nosotros únicamente contamos con un Policía Local, no obstante y a través del convenio de colaboración que tenemos suscrito, contamos en ese caso con otro Policía más, en cuanto al resto, no se hizo por escrito porque los organizadores dijeron que ellos lo harían, hay que decir que el sábado estuvo dando vueltas la pareja de Ecija y al final de la noche también estuvieron, a la Guardia Civil hay que hacerle la petición por escrito y ellos ponen las guardias que estiman conveniente. Cuando jugó Cañada También estuvo Protección Civil, pero estamos ante voluntarios. Por último decir que esa es una preocupación que también comparte el equipo de gobierno.

Por último solicita la palabra el Sr. Moreno Rujer para preguntar por qué falta en la Piscina primeros auxilios, y por qué cuando se ausenta el socorrista se queda sin seguridad la piscina, a lo que es respondido por la Sra. Velasco García que estamos cumpliendo totalmente con la legalidad vigente, e incluso más, puesto que los fines de semana tenemos 2 socorristas. La Ley le da al socorrista la facultad para realizar esos primeros auxilios, no obstante el portero tiene instrucciones de que si el socorrista por algún motivo se ausentase del recinto en el que se encuentra el vaso se traslade a el para que no este solo. A ello el Sr. Alcalde añade que en el tema de la piscina estamos haciendo todo lo que debemos, incluso en algunos casos más, pero que nos encontramos con un servicio que esta resultando deficitario en los últimos años, por lo que debíamos hacer una reflexión acerca de hasta dónde podemos llegar. Insiste el Sr. Hidalgo Jiménez que hay que garantizar que la piscina no se quede sola en cuanto a seguridad.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

